

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 36.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al Ayuntamiento de Covaleda para que se proceda a la colocación de cebos envenenados en su término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, con la condición de que se cumpla con toda exactitud cuanto se dispone en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, se realicen las operaciones de envenenamiento con intervención de la Alcaldía y se anuncie con la debida antelación y en los sitios de costumbre los lugares y días en que éstas se lleven a cabo, en evitación de desgracias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 15 de Febrero de 1935.

374

El Gobernador,  
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 37.

El Alcalde de San Leonardo me comunica con fecha 14 de los corrientes, haber denunciado ante su autoridad el vecino de esa Juan Ruperez Miguel, habérsele extraviado hace unos días una yegua, de edad 10 años, pelo negro, alzada seis cuartas, en el casco de las manos tiene las letras J. R., crin cortada a medio corte y la cola cortada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que el

Alcalde en cuyo término se encuentre se lo comuniqué al de San Leonardo, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.  
Soria 15 de Febrero de 1935.

373

El Gobernador,  
F. CORPAS.

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

*Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Enero último.*

La Comisión gestora, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas	Cts.
Ración de pan de 700 gramos.....	0	44
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1	66
Idem de paja de 6 id.....	0	44
Litro de aceite.....	1	94
Idem de petróleo.....	1	23
Kilogramo de carbón.....	0	25
Idem de leña.....	0	09

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 12 de Febrero de 1935.—El Presidente, Celso del Olmo. — P. A. de la C. G.—El Secretario, José Cacho.

312

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION circunstanciada de las licencias de uso de armas de primera clase expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Diciembre de 1934.

Núm. de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad.....	VECINDAD Y DOMICILIO	Fecha en que se expide		
				Día	Mes	Año
304	D. Teófilo Galán Gonzalo.....	40	Salinas.....	1	Diciembre...	1934
305	Alfredo Monforte Sanz.....	44	San Pedro.....	1	Idem.....	»
306	Teodoro Muñoz Bartolomé...	31	Almazán.....	1	Idem.....	»
307	Mario Puertas Sanz.....	37	Berlanga.....	1	Idem.....	»
308	Cesareo Alonso Chacobo.....	53	Idem.....	3	Idem.....	»
309	Felipe Perez Lopez.....	29	Soria, Canalejas, 8.....	3	Idem.....	»
310	Jesús Navarro Ruperez.....	28	Idem, Abastos, 3.....	4	Idem.....	»
311	Felipe Sanz Martialay.....	40	Idem, Numancia, 41.....	4	Idem.....	»
312	Francisco Albo Martinez.....	35	Olvega.....	5	Idem.....	»
313	Pascual Mateo Martin.....	45	Soria, V. Arrate, 14.....	7	Idem.....	»
314	José Arenal González.....	35	Almenar.....	7	Idem.....	»
315	Severiano Huerta Ramos.....	33	Soria, Caballeros, 5.....	8	Idem.....	»
316	Leoncio Esteras Lezcano.....	59	Deza.....	10	Idem.....	»
317	Felipe Martinez de Azagra..	44	Almazán.....	11	Idem.....	»
318	José Martinez de Azagra. . .		Idem.....	11	Idem.....	»
319	Manuel Martinez de Azagra..	50	Nepas.....	11	Idem.....	»
320	Ramón Monreal Berdejo.....	32	Soria, Canalejas, 47.....	11	Idem.....	»
321	Tiburcio Avila González....	60	Idem, Aguirre, 3.....	13	Idem.....	»
322	Leandro Lopez Montenegro..	28	Biasconuño . . . . .	13	Idem.....	»
323	Vicente Martinez y Perez... .	54	Villasayas . . . . .	14	Idem.....	»
324	Felix Gil Perez.....	49	Agreda.....	14	Idem.....	»
325	Angel Barrio Galera.....	52	Narros . . . . .	17	Idem.....	»
326	Gonzalo Irigoyen Mombiona..	48	Soria, Alberca, 1.....	18	Idem.....	»
327	Ernesto Villoslada Gil.....	34	Agreda. . . . .	19	Idem.....	»
328	Ricardo Montón Sevilla.....	54	Almaluez.....	20	Idem.....	»
329	Rufino Vellosillo Aragoncillo.	37	Chércoles.....	21	Idem.....	»
330	Domingo Alhizana Eguilar..	34	San Pedro.....	21	Idem.....	»
331	Julián San Miguel Barroso... .	46	Idem.....	21	Idem.....	»
332	Manuel Gil Esteras.....	23	Alcubilla . . . . .	27	Idem.....	»
333	Mariano Felipe Elias Ibañez.	28	Burgo.....	28	Idem.....	»
334	Isidro Zapatero Blasco.....	28	Gómara . . . . .	28	Idem.....	»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento sobre fabricación, comercio y uso de tenencia de armas de 13 de Febrero de 1934.

Soria 2 de Enero de 1935.—El Gobernador, F. Corpas.

26

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria.—Mes de Enero

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos de 1 mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha. . . . .	Curados . . . . .	Muertos o sacrificados . . . . .	Quedan enfermos. . . . .
Viruela.....	Agreda . . . . .	Ventosa de San Pedro su agregado Palacio..	Ovina.....	14	»	14	»	»

Soria 9 de Febrero de 1935.—El Inspector provincial, A. Pérez Tomás.

352

INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA*Vacantes*

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 14 del actual, se anuncia vacante por renuncia del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad por concurso, la plaza de Inspector Veterinario del partido de Morcuera, compuesto de este pueblo y el de Torremocha de Ayllón de esta provincia, con la dotación anual de 1.460 pesetas; teniendo un censo de población de 930 habitantes y un censo ganadero de 6.877 cabezas de ganado, sacrificándose 130 reses porcinas en domicilios particulares; no existiendo servicios de ferias ni mercados.

Las instancias solicitando dicha vacante se dirigirán al Alcalde de Morcuera, que es el pueblo de residencia del Profesor, extendidas en papel de 8.<sup>a</sup> clase, acompañando los documentos que estimen oportunos como justificantes de sus méritos, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de inserción en la *Gaceta*.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA*Anuncio*

La Dirección general del Tesoro público, dice a esta Delegación de Hacienda, con fecha 4 del actual, lo que sigue:

«Para proveer el cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Cocentaina, de la provincia de Alicante, se abre concurso conforme a lo establecido en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930 (*Gaceta* del 30), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante pertene-

ciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda, y en su caso los que ya sean Recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo segundo del apartado d) de la indicada norma y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza por la recaudación en período voluntario del 3 por 100 (tres pesetas por ciento), por Real orden de 15 de Noviembre de 1919.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 53.083'48 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 106.166'96 pesetas en otro caso.

Los pueblos que comprende la zona son los siguientes: Cocentaina, Agres, Alcocer de Planes, Alcolecha, Alfafara, Almudaina, Alquería de Aznar, Balones, Benasau, Beniarrés, Benilloba, Benillup, Benimarful, Benimasot, Gayanes, Gorga, Lorcha, Millena, Muro de Alcoy, Planes y Tollo.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para general conocimiento.

Soria 7 de Febrero de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis. 225

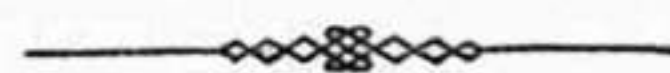
## INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

## BRIGADA TOPOGRAFICA DE PARCELACION DE SORIA

Don José María Barbero Carnicero, Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Brigada Topográfica de parcelación de esta provincia,

Hago saber: Que como consecuencia de las rectificaciones efectuadas en el término municipal de Cobarrubias, las que forzosamente afectan a parte de la propiedad, he acordado volver la documentación de mencionado término, debidamente corregida, al Ayuntamiento interesado para que proceda a nueva exposición por el plazo de un mes, en cuyo tiempo tendrán los propietarios y sus representantes las mismas facultades de reclamación y examen que tuvieron en el período reglamentario de la primera exposición.

Soria 8 de Febrero de 1935.—José María Barbero. 369



JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
DE SORIA

Presidentes y suplentes de las mesas electorales nombrados por las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, con arreglo a lo que dispone el art. 36 de la vigente ley Electoral, cargo que han de ejercer en cuantas elecciones se celebren durante el bienio de 1935-1936,

Sección 1.<sup>a</sup> del distrito de la Sala de Agreda.—Presidente, D. Regino Casado Tutor; suplente, D. Fernando Viamonte Arriazu.

Sección 2.<sup>a</sup> del distrito de la Sala de id.—Presidente, D. Antolin Gil Ruiz; suplente, don Luis Vera Aroz.

Sección 3.<sup>a</sup> Valverde del distrito de la Sala de id.—Presidente, D. Francisco Beamonte del Rio; suplente, D. Simón Ruiz y Ruiz.

Sección 1.<sup>a</sup> del distrito de la Escuela de id.—Presidente, D. Olegario Arlegui Bonilla; suplente, D. Emilio Ruiz del Rio.

Sección 2.<sup>a</sup> del distrito de la Escuela de id.—Presidente, D. Crescencio Sevillano Val; suplente, D. Gonzalo Omeñaca Ruiz.

Sección única de Aguaviva.—Presidente, don Victoriano Lopez Machin; suplente, D. Tomás Bartolomé Anguita.

Sección única de Alcubilla de las Peñas.—Presidente, D. Antonio Sotillos Ortega; suplente, D. José Bordegé Garcia.

Sección única de Aldea de San Esteban.—Presidente, D. José Molinero Larien; suplente, D. Benito Leal Ramiro.

Sección única de Aldealafuente.—Presidente, D. Zacarias Carnicero Asensio; suplente, don Hermenegildo Tejero Garcés.

Sección única de Aldehuela de Agreda.—Presidente, D. Simón Gil Martinez; suplente, don Toribio Hernandez Escribano.

Sección única de Aldehuela del Rincón.—Presidente, D. Hermenegildo Durán Apellani; suplente, D. Felipe Sanz Tierne.

Sección 1.<sup>a</sup> Plaza Mayor del distrito del Consistorio de Almazán.—Presidente, D.<sup>a</sup> Paula Agreda Escudero; suplente, D. Antonio Salaverri del Olmo.

Sección 2.<sup>a</sup> República del distrito del Consistorio de id.—Presidente, D. Demetrio Acosta Villacosta; suplente, D. Indalecio Puertas Muñoz.

Sección 1.<sup>a</sup> Campanario del distrito las Escuelas de id.—Presidente, D.<sup>a</sup> Elena Fernandez Sanchez; suplente, D. Justo Sevilla Guillén.

Sección 2.<sup>a</sup> Plaza Santa María del distrito las Escuelas de id.—Presidente, D. Pedro Abad Bartolomé; suplente, D. Florentino Fernández Barrero.

Sección única de Almenar.—Presidente, don

Nemesio Abad Rejas; suplente, D. Bonifacio Yagüe Hernandez.

Sección única de Andaluz.—Presidente, don Justo Almazán Bravo; suplente, D. Venancio Soria Pastor.

Sección única de Barriomartin.—Presidente, D. Juan Perez Martinez; suplente, D. Fernando Ciria Santana.

Sección única de Bocigas.—Presidente, don Eduardo de Blas Gil; suplente, D. Tomás Zayas Zayas.

Sección única de Boos.—Presidente, D. Hermenegildo Nafria Galán; suplente, D. Guillermo Frias Garcia.

Sección única de Buberos.—Presidente, don Lucas Vallejo Muñoz; suplente, D. Felix Tutor Magaña.

Sección única de Buimanco.—Presidente, don Felipe Martinez Jimeno; suplente, D. Valentin León León.

Sección única de Buitrago.—Presidente, don Marcelino Pacheco; suplente, D. Manuel Sanz Garcia.

Sección 1.<sup>a</sup> del Consistorio de Burgo de Osma.—Presidente, D. Luis Barriando Aliaga; suplente, D. Inocencio Barranco Soria.

Sección 2.<sup>a</sup> del Consistorio de id.—Presidente, D. Gonzalo Aguarón Gonzalo; suplente, don Doroteo Cercadillo Lozano.

Sección 1.<sup>a</sup> de las Escuelas de id.—Presidente, D. Esteban Cabello Ortega; suplente, D. Mariano Hernández Cámara.

Sección 2.<sup>a</sup> de las Escuelas de id.—Presidente, D. Gregorio Arribas Arribas; suplente, don Miguel Arribas Tejedor.

Sección única de Cabrejas del Campo.—Presidente, D. Martin de Marco Borobio; suplente, D. Victor Lobera Perez.

Sección única de Calderuela.—Presidente, D. Basilio Fernández Asensio; suplente, D. Marcelino Martinez y Martinez.

Sección única de Carbonera.—Presidente, D. Anselmo Milla Molina; suplente, D. Félix Ortega Milla.

Sección única de Cardejón.—Presidente, don Hilario Almajano Garcia; suplente, don Guillermo Uriel Gonzalo.

Sección única de Carrascosa de Abajo.—Presidente, D. Juan Barrio Crespo; suplente, D. Román Perez Lázaro.

Sección única de Carrascosa de Arriba.—Presidente, D. Ciriaco Ayuso Lopez; suplente, D. Miguel Mozas Garcia.

Sección única de Castejón del Campo.—Presidente, D. Telesforo Ciriano Ortega; suplente, D. Luis Garcia Calavia.

Sección única de Cidones.—Presidente, don Jenaro Martínez; suplente, D. Gabino Jimenez.

Sección única de Cihuela.—Presidente, don Pablo Calmarza Calmarza; suplente, D. Valeriano Ortega Beltran.

Sección única de Ciria.—Presidente, D. Bernardo Caballero; suplente, D. Amado Rubio.

Sección única de Cobertelada.—Presidente, D. Justo Machin Miguel; suplente, D. Gregorio Lapeña Morón.

Sección única de Cortos.—Presidente, don Felipe Sanz Almajano; suplente, D. Matias Bachiller.

Sección única de Coscurita.—Presidente, don Gregorio Abad Morón; suplente, D. Pedro Yubero Tajahuerce.

Sección 1.ª Consistorio de Covalada.—Presidente, D. Angel Terrel Cuevas, suplente, don Vicente Jimeno Hernando.

Sección 2.ª Escuelas de id.—Presidente, doña Agustina Martinez Blazquez; suplente, D. Nemesio Escribano de Miguel.

Sección única de Cuevas de Ayllón.—Presidente, D. Bernardino Yeves Sanz; suplente, don Blas Moreno Moreno.

Sección única de Chavaler.—Presidente, don Justo Martinez Nieto; suplente, D. Raimundo la Puerta Carretero.

Sección única de Duruelo de la Sierra.—Presidente, D. Marcelo Martin Barrio; suplente, don Carlos Vicente Olalla.

Sección única de Escobosa de Almazán.—Presidente D. Sebastián Elvira Muñoz; suplente, D. Toribio Valtueña Borque.

Sección única de Espeja de San Marcelino.—Presidente, D.ª Blasa Madroño Fernandez; suplente, D. Francisco Llorente Sebastián.

Sección única de Fresno de Caracena.—Presidente, D. Lorenzo Aylagas Olmeda; suplente, D. Leandro Portillo Palomar.

Sección única de Fuentepinilla.—Presidente, D. Tomas Antón Pacheco; suplente; D. José Maqueda Muñoz.

Sección única de Fuentecantales.—Presidente, D. Isidro Miguel García; suplente, D. Gregorio Aylagas García.

(Se continuará.)

En cumplimiento de lo ordenado por la regla 3.ª de la circular de la Excm. Junta Central de 2 de Julio de 1921, se publica a continuación la relación de las Administraciones de Correos, Estafetas o Carterías rurales del Estado, en que cada Sección habrá de hacer entrega en la forma mandada, de los pliegos electorales de todas las

elecciones que se celebren durante el año 1935.

Narros.—Administración principal de Soria.

Andalnz.—Estafeta de Berlanga de Duero.

Cortos.—Id. de Aldealpozo.

Fuentes de Agreda.—Id. de Agreda.

Herreros —Id. de este pueblo.

Monteagudo de las Vicarías.—Id. de esta villa.

Viana de Duero.—Id. de Almazán.

Duruelo.—Id. de este pueblo.

Rebollo de Duero.—Id. de este pueblo.

Talveila.—Id. de este pueblo.

Covalada.—Idem de este pueblo.

Aguaviva de la Vega —Id. de este pueblo.

Baraona.—Id. de esta localidad.

Mazaterón.—Id. de este pueblo.

Villar de Maya.—Id. de Villar del Rio.

Villar del Ala.—Id. de este pueblo.

Aliud.—La cartería de Albocabe.

(Se continuará)

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Secretaría de gobierno

D. Antonio María de Mena San Millán, Secretario de gobierno en funciones de la Audiencia territorial de Burgos,

Hago saber, por el presente anuncio, que dentro del plazo establecido por la regla 2.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, han presentado en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia territorial, instancias solicitando el cargo de Juez municipal de Cerbón, vacante en esa provincia.

**Cerbón.**—D. Baldomero Aguado Jiménez, de cuarenta y seis años de edad, natural y vecino de Cerbón, de profesión labrador; cargo que solicita: Juez municipal propietario del término citado.

Lo que se hace público para que, en los quince días subsiguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, puedan presentar en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, observaciones o reclamaciones con los documentos comprobantes para los debidos efectos.

Burgos 9 de Febrero de 1935.—El Secretario de gobierno en funciones, Antonio de Mena.

358

## Juzgados de primera instancia

SORIA

Don T. Francisco Perez Amaro, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo

de Secretario propietario del Juzgado municipal de Muriel Viejo, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas a este Juzgado de 1.ª instancia de Soria, dentro del plazo de 30 días siguientes a la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que el censo de población de dicho pueblo de Muriel Viejo, es el de 258 habitantes de hecho y 272 de derecho, y que el Secretario no tiene otros derechos que los arancelarios cuando actúe.

Soria 8 de Febrero de 1935.—El Juez de primera instancia, T. Francisco Pérez Amaro. 355

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, se cita y emplaza al individuo que en la madrugada del 24 de Enero último penetró en el Círculo de la Amistad de esta capital, por una ventana, con ánimo de robar, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para ser oído; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de tal individuo, el cual es bastante bajo, de contextura débil, viste traje de mecánico azul y alpargatas, y caso de ser habido sea puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Soria a 9 de Febrero de 1935.—T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral. 368

#### BURGO DE OSMA

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados del comercio sito en San Esteban de Gormaz (Soria), propiedad del vecino Tomás Almería Lozano, en la noche del día 1.º del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 del corriente año que instruyo sobre robo,

#### *Efectos robados*

Una caja de caudales de mano, de hierro, algo oxidada, tamaño aproximado 35 por 20 centímetros, conteniendo un billete de 100 pesetas, dos de 50, dos de 25, 240 en plata y 15 en calderilla.

Unos veinticinco pares de calzado, de distintas clases y tamaños.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 5 de Febrero de 1935.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 219

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Marcelino del Val Sigüero, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de Marzo próximo, a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

#### *Bienes que se subastan, sitos en Valdanzo*

1. Una finca en el sitio Picón del Mayorazgo, de una fanega; linda E., Lucas Macarrón; O., cirate; S., barranco, y N., Juan Alcalde; tasada en 100 pesetas.

2. Otra en el sitio Entre los Molinos, de cinco celemines; linda E., camino; O., río; S., Isaac de Pablo, y N., Martín Delgado; en 70 pesetas.

3. Otra en la Monja, de seis celemines; linda E., Fermín de Pablo; O., el mismo; S., camino, y N., cirate; en 50 pesetas.

4. Otra donde llaman Cuadro por encima de la Plaza, de tres celemines; linda E., ladera; O., senda; S., Frutos Macarrón, y N., Valeriana García; en 25 pesetas.

5. Otra en Valdehuesos, de diez celemines; linda E., cirate; O., ladera; S., Faustino del Val, y N., herederos de Lucas Maeso; en 20 pesetas.

6. La mitad de otra, partida con su hermano, le corresponden seis celemines; linda E., la otra mitad de su hermano; O., herederos de Lucas Maeso; S., cirate, y N., barranco; en 25 pesetas.

7. Otra en Majada Redonda, de ocho celemines; linda E., Domingo de Pablo, y los demás aires, liegos; en 20 pesetas.

8. La tercera parte de otra en el sitio denominado el Quicio, le corresponde una fanega; linda E., esta hacienda; O., Faustino del Val; S., se ignora, y N., Lucas Macarrón; en 25 pesetas.

9. Otra en el mismo sitio, de seis celemines; linda E., herederos de Eleuterio Maroto, y S. y N., Faustino del Val; en 15 pesetas.

10. Otra en la Ladera del Hoyo, de tres celemines; linda E., herederos de Juan González; O., Ciriaco Rico; S., ladera, y N., cirate; en 10 pesetas.

11. Otra en dicho pago, de un celemin; linda E., Faustino del Val; O., cirate; S., Valeriana Garcia, y N., herederos de Cleto Ponce; en 5 pesetas.

12. Otra en el sitio los Cervales, de tres celemines; linda E., Lucas Ponce; O., Pedro Alcalde, S., Ladera, y N., cirate; en 15 pesetas.

13. Otra en Majada Redonda, de media fanega; linda E., Basilio Santos; S., Domingo de Pablo; N., senda, y O., Federico Arribas; en 25 pesetas.

14. La mitad de otra en Viña Vieja, de dos celemines; linda E., Frutos Macarrón; O., Gabina Sigüero, y S., herederos de Lucas Maeso; en 10 pesetas.

15. Otra en la Zorriza, de cinco celemines; linda E., cirate; O., Faustino del Val; S., rio, y N., arroyo; en 75 pesetas.

16. Otra en los Cañamares, de dos celemines; linda E., camino; O., Faustino del Val; S., Benito Arribas, y N., Segundo Ponce; en 40 pesetas.

17. Otra en los Enarejos, de una fanega; linda E., Domingo de Pablo; O., Segundo Ponce; S., liego y N., Serapio del Val; en 50 pesetas.

18. Otra en los Nogales, de media fanega; E., herederos de Rufino Delgado; O., Segundo Ponce; S., Juan Alcalde, y N., cirate; en 60 pesetas.

19. Otra en tierra del Conce, de media fanega; linda E., Faustino del Val; O., Aquilino Macarrón; S., regero, y N., ladera; en 100 pesetas.

20. Otra en Colmenar de la Juana, de una fanega; linda E., Faustino del Val; O., Juan Arribas; S., senda, y N., ladera; en 60 pesetas.

21. Otra en el Alto de las Pozas, de una fanega; linda E., Faustino del Val; O., Francisca Delgado; S., ladera, N., cirate; en 25 pesetas.

22. Otra en los gustares, de una fanega; linda E., senda de Carrera vieja; O., Faustino del Val; S., Blas Herrero, y N., Juan Alcalde; en 40 pesetas.

23. La mitad de otra hacia el Regero de la Dehesa en sitio Prado de la Dehesa, de dos celemines; linda E., herederos de Lucas Maeso; S., Segundo del Val; O., Faustino del Val, y N., Reguero; en 50 pesetas.

24. La cuarta parte de una suerte de Monte en la Moratilla le corresponden cuatro celemines; linda E., Segundo del Val; O., Atanasio Martín; S., Angel de Pablo, y N., Faustino del Val; en 65 pesetas.

25. Otra suerte de monte en Maratilla, de cabida nueve celemines; linda E., Faustino del Val; O., Francisco Herrero; S., se ignora, y N., camino; en 100 pesetas.

26. Otra suerte de monte en Vallejo Reposino la del corral, de nueve celemines; linda E., tierras aradas; O., Saturio Ponce; S., Florentino del Val, y N., dicho Faustino; en 65 pesetas.

*Termino de Miño de San Esteban.*

27. Una finca donde dicen las Iglesias, de quince celemines; linda E., Inocencio Maroto; O., Jesús Arribas, y S., Juan Ponce; en 65 pesetas.

28. Otra en las Alforjas, de una fanega; linda E., Evaristo Alcalde; O., liego; S., Zacarías Rico, y N., se ignora; en 40 pesetas.

29. Otra en el Montecillo, de quince celemines; linda E., Francisco Herrero, y a los demás aires, se duda; en 55 pesetas.

30. Otra en la Huerta, de tres celemines; linda E., Juan del Val; O., arroyo; S., varias fincas, y N., Angel de Pablo; en 50 pesetas.

31. La quinta parte de una casa habitación sita en esta villa de Valdanzo, calle de la Solana, núm. 39, proindivisa con Gabina Sigüero y los tres hermanos de Marcelino del Val; linda por derecha entrando, la de Faustino del Val; izquierda, calle y espalda, Aquilino Macarrón y Angel de Pablo; en 100 pesetas.

32. Un solar en la Travesía de la Solana; linda N., Gregorio Martín y Máximo Rico; E., el Curato; S., Angel de Pablo, y O., la calle; en 30 pesetas.

33. La décima parte de un lagar sito en la calle de la Barrera, núm. 29, proindiviso con Faustino del Val y hermanos de Marcelino del Val; en 50 pesetas.

34. Dos cestos en el lagar de San Juan, proindivisos con los de varios; en 5 pesetas.

35. Dos cestos en la Lagareta de Carravilla; en 5 pesetas.

36. La quinta parte de una bodega sita en el paraje la Barrera, señalada con el núm. 30; en 8 pesetas.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 1.º de

Febrero de 1935.—Francisco Palanco.—D. S. O.,  
Juan Romero. 295

### ALMAZAN

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de la cuenta de honorarios del Letrado don Cipriano Ruiz Pedroviejo, a virtud de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de Soria, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el núm. 23 de 1934, sobre tenencia ilícita de armas, contra Hipólito Igea Latorre, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al mismo y son los siguientes:

[*Fincas rústicas sitas en término de Fuentelmonge*

Una en el paraje de los Viñazos, con una superficie de 44 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Andrés Pérez; Este, Baltasar Sanz; Sur, Justa Mostacero, y Oeste, de la misma; tasada en 500 pesetas.

Otra en la Veguilla, camino de Cañamaque, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, la acequia; Este, Saturnino del Rincón, y Oeste, Feliciano Moreno; en 500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 del mes próximo y hora de las doce de su mañana, habrán de tener en cuenta las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las tres cuartas partes de los bienes que se sacan a la venta y presentar su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles pudiendo suplirse su falta por los medios establecidos en el título XIV de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Almazán a 8 de Febrero de 1935.—  
Jacinto García Monge.—El Secretario, José Gómez Díaz. 363

### Ayuntamientos

#### ALMAZAN

Habiendo resultado desierta la primera subasta anunciada por esta Alcaldía para el suministro de energía eléctrica necesaria para elevar el agua a los depósitos que abastecen esta vi-

lla, se anuncia segunda subasta de dicho suministro y bajo el mismo tipo, que tendrá lugar en la casa consistorial a las doce de la mañana del día 7 de Marzo próximo.

Para dicha subasta regirá el mismo pliego de condiciones, subsistiendo en un todo el anuncio publicado para la primera subasta, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 6 de 14 de Enero último, el cual se dá por reproducido ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquél.

Almazán 14 de Febrero de 1935.—El Alcalde,  
Julio Nicolás. 371

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

*Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno*

Vozmediano.	Torlengua.
Aldealafuente.	Sarnago.
Arguijo.	Jubera.
San Leonardo.	Aldehuela de Agreda.
Suellacabras.	Velilla de Medina.
Cidones.	Utrilla.
Yanguas.	Zayas de Torre.

*Proyecto de presupuesto ordinario para 1935*

Vinuesa.	Duruelo.
----------	----------

*Cuentas municipales*

San Leonardo, ejercicio de 1933 y 1934.
Duruelo, ejercicio de 1934.

## Anuncios particulares

ACOTAMIENTO.—D. Teodoro Delso Hernández, vecino de Magaña, acota para toda la clase de aprovechamientos las siguientes fincas, enclavadas en dicho término municipal:

Una suerte de monte en el Vedado, de cabida 2 hectáreas, 80 áreas; que linda al N., Celestino Cordru; S., barranco; E., Estanislao Matute, y O., Julián Tutor.

Y otra id. id. en Hoyarzoza de 35 áreas de cabida; que linda N. y O., barranco; S., Teodoro Ruiz, y al E., Gregorio León.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

Magaña 12 de Febrero de 1935.

SORIA.—Imprenta provincial.